

El arriendo se hace por el precio mínimo de 18 millones de pesetas durante veinte años. Para optar al concurso se exige una fianza de 600.000 pesetas.

El arrendatario se obliga a tener para el alumbrado el surtido necesario de petróleo en el mayor número posible de localidades, y precisamente en aquellas en que hubiere Ayuntamiento.

Quedará facultado para ejercer vigilancia al efecto de reprimir el fraude, y está sujeto a la inspección de la Hacienda pública, y obligado a presentar mensualmente un balance de las importaciones y exportaciones realizadas.

El arrendatario ingresará en la Tesorería central, por mensualidades, dentro de los cinco últimos días de cada mes, el canon que deba satisfacer.

La falta de todo ó parte de toda mensualidad será motivo para imponerle el 6 por 100 anual de intereses de demo a.

A continuación de las condiciones, de las cuales las copiadas no son sino una parte papeñísima, publica la *Gaceta* el modelo de proposición.

Los príncipes de Mónaco

Leemos en un periódico de Galicia:

«Ayer fondeó en el vecino puerto de Vigo el yacht llamado *Princesse Alice*, en el que el príncipe Alberto, cuando la tarea del Parlamento de su diminuto Estado le permiten descansar, se dedica a expediciones, cuyo objeto es más científico que recreativo.

Le acompaña su esposa, la princesa Alicia. Los soberanos de Mónaco permanecerán en Vigo tres ó cuatro días.

El príncipe ha señalado en esta travesía un banco al Sur de las Azores, participándolo al Gobierno portugués, que ha enviado a dicho punto un crucero de guerra, para reconocerlo y señalarlo en las cartas geográficas de sus pais.

El príncipe de Mónaco, como es sabido, sirvió a la Armada española navegando en la fragata *Tetuán* y en el vapor *Hernán Cortés*.

Dejó el servicio activo cuando los sucesos de Septiembre de 1868, volviendo á figurar en nuestra Armada, a petición suya, al ocupar el trono D. Alfonso XII, en 1875, desde cuya fecha no prestó servicio.

Hace poco fué ascendido á general y, al pasar á situación de reserva, quedó ya definitivamente en dicha categoría hasta su retiro, que se le concederá al cumplir el tiempo reglamentario, si antes no lo reclamase.»

LOS ANARQUISTAS

El meeting de Londres

Telegrafían á *La Epoca* desde Londres lo siguiente:

«Como algunos periódicos siguen hablando del último meeting anarquista celebrado en esta capital, he creído conveniente telegrafiar á ustedes la verdad de lo ocurrido.

En este meeting—según puede verse en los periódicos que enviaron reporters á dicha reunión—no se tomó otro acuerdo que el de protestar contra la deportación de los anarquistas españoles que han llegado á Inglaterra y contra las supuestas y cien veces demeritadas crueldades de Monjuich.

El meeting, según ya se dijo, resultó un verdadero fracaso, y cuando se quiso hacer una colecta entre los asistentes, sólo se pudieron recaudar unas diez libras. Concluyó teniendo que intervenir la policía para amparar á los oradores y manifestantes anarquistas contra el público sensato, que se cansó de oír atrocidades.

También resulta falso, según me acaban de decir en la Embajada de España, que el Go-

bierno inglés comunicara al conde de Casa-Valencia que en dicho meeting se hubiera tomado el acuerdo de atacar contra la vida de nadie.

Ya he dicho que no se tomó semejante acuerdo.

Esta noticia se refiere á hechos más antiguos.

La tolerancia del Gobierno inglés con los anarquistas mientras no lleven á cabo algún crimen es consagrada aquí por muchos ingleses sensatos.

El mayor túnel del mundo

El Colorado (Estados Unidos) se ha comenzado la perforación de un túnel que, si llega á terminarse sin obstáculos, será el más largo que exista en el mundo.

La galería principal medirá una longitud de 20 millas (32 kilómetros), y á ella vendrán á empalmar otras galerías secundarias, cuyo desarrollo alcanzará á 10 millas (16 kilómetros); de modo que el conjunto sumará 57 kilómetros de vía subterránea, vía que se proyecta duplicar en el caso que sus resultados sean satisfactorios.

Estas perforaciones se llevan á cabo en la masa del Pikes Peak, y una de las entradas de la mina se encuentra al pie de dicha montaña, cerca de la antigua «Colorado City»; la otra entrada se ha empezado en la vertiente de las montañas de Four Mile Creek en el condado de Fremont, á 10 kilómetros de Cripple Creek cerca de la villa de Sunol.

Se han organizado dos talleres para perforar simultáneamente el túnel por ambas bocas, y se adelanta unos 10 metros diarios.

Esta empresa gigantesca ha de quedar terminada en siete años si no hay error en los cálculos ni se presentan dificultades inesperadas é insuperables.

El túnel pasará exactamente por debajo del cono de Pikes Peak, á 2.100 metros de distancia vertical de dicho cono y á 510 metros por debajo de la villa de Victor, manteniéndose por término á unos 840 metros de la superficie de la montaña, cuyo interior podrá ser explorado.

Las poblaciones de Cripple Creek, Victor, Gillette, localidades vecinas y un millar de explotaciones mineras aprovecharán las ventajas de esta canalización subterránea.

En la actualidad, para ir desde Colorado Springs á Cripple Creek, es preciso recorrer no menos 56 millas (89,4 kilómetros) por el camino más corto; el túnel en construcción reducirá esta distancia á menos de su tercera parte, ó sea á 16 millas (25,6 kilómetros).

No es de creer, sin embargo, que para facilitar las relaciones entre las poblaciones citadas se emprenda una obra que costará más de 100 millones, á razón de 1.300 pesetas por metro ordinario de túnel. Sin duda se espera descubrir yacimientos de mineral, cuya explotación sería demasiado costosa y difícil por medios de pozos, y se cuenta, de todos modos, con un aumento considerable en la producción de las minas ya existentes.

POLICÍA JUDICIAL

El atentado cometido en Santa Agueda ha evidenciado las deficiencias de organización de nuestra policía. Concretan donos á la judicial por ser la más necesitada de reforma, y advirtiendo que en ella están incluidos todos los organismos que con carácter gubernativo, desempeñan análogas funciones, bien puede asegurarse que la policía judicial, propiamente dicha, no existe.

Sin unidad posible entre sus distintos elementos, faltando el preciso enlace en-

tre sus variados componentes, careciendo de la independencia que supone el activo judicial, se halla tan distante de ser un organismo con vida y caracteres propios, como imposible es reunir en total aritmético la agrupación desunidos heterogéneos. Esta es la consideración que inspira la larga lectura del artículo 283 de la ley de enjuiciamiento criminal: á fuerza de enumerar en él, como componente del cuerpo de policía judicial, entidades y corporaciones de muy lejana procedencia, y con distintos fines algunas, llega á confirmarse la opinión de que sólo allí, por la caprichosa combinación de las letras de molde, existe aquel decantado cuerpo.

A nadie puede ocultársele que los funcionarios que en interminable lista comprende el citado artículo, como son los empleados ó subalternos de policía de seguridad (orden público), alcaldes, tenientes de alcalde y alcaldes de barrio, serenos, celadores, jefes de establecimientos penales, alcaides de cárceles y sus subalternos, etc., etc., han de atender al desempeño de los fines propios de sus respectivos cargos, antes que al que les asigna este artículo, por lo que el auxilio que presten en tal concepto ha de ser tan poco eficaz como se deduce de la pretendida simultaneidad de ocupaciones; esto aparte de la dudosa aptitud de algunos de los funcionarios citados y del carácter puramente administrativo de otros.

Podría, pues, reducirse la policía judicial á las «autoridades administrativas encargadas de la seguridad pública y de la persecución de todos los delitos ó de algunos especiales» (núm. 1.º, art. 283) y á «los jefes, oficiales é individuos del cuerpo de la guardia civil» (núm. cuarto, ídem); pero el carácter gubernativo que presentan aquéllas y el especial aspecto que ofrece ésta última en lo que se refiere á su subordinación oficial, pugna abiertamente contra la dependencia que á favor de los tribunales de justicia parece imponer el citado artículo á ambos organismos. Sin embargo de esto, el cuerpo de vigilancia, á que se refiere el núm. 1.º, desempeña las funciones propias de la policía judicial, hasta el punto de que es la única de que disponemos para este servicio en las grandes poblaciones, así como la guardia civil lo presta de manera intachable en pueblos, caminos, campos y despoblados «protegidos personas y propiedades contra toda clase de daños, desgracias y crímenes» con tal éxito que se hace insustituible en su cometido.

No merece el mismo favorable juicio la policía de vigilancia; defectuosa en su organización, escasamente retribuido su personal, y aunque con alguna excepción, no muy adecuada para la consecución de los fines policíacos, constituye generalmente un cuerpo de fuerza muy útil para la represión, pero nada recomendable para la prevención, misión ésta delicadísima de cumplir que requiere muy escogido personal, compuesto de funcionarios suspicaces, de cultura nada vulgar que, anticipándose en lo posible al delito sin traspasar los límites que determinan los derechos individuales, puedan impedir su realización y con ello sus funestísimos resultados; porque no basta asegurar la persona del delincuente después de cometido el crimen, es necesario prevenirlo, en lo que humanamente sea posible, mediante una vigilancia exquisita ejercida sobre los individuos sospechosos, informaciones reservadas de sus antecedentes y un espio-

naje secreto de su conducta, viviendo, si preciso fuese, en su misma esfera hasta llegar á sorprender el plan criminoso que suele preceder á determinados delitos.

Claro es que para corregir las imperfecciones señaladas es necesario modificar ampliamente la actual organización de nuestra policía; aumentar la asignación, hoy reducidísima, de sus agentes tomando por modelo á naciones que, como Inglaterra y Francia, dedican á este servicio cuanto su buen desempeño exige, sin escatimar los medios indispensables para el cumplimiento de fin tan importante; elegir un personal adecuado y propio que sepa apreciar la importancia de la misión á él encomendada; y dar, por último, al centro superior del cuerpo así organizado la amplitud que sea necesaria, no olvidando el ejemplo de Noruega que dedica un departamento ministerial (Justicia y Policía) á la dirección superior de este servicio público.

De desear fuera que al reorganizar nuestra policía se atendiese á deslindar convenientemente la administrativa de la judicial, sin que al decir esto pueda entenderse oposición de ninguna clase á la mútua relación que debe existir entre ambas. Pero, hágase ó no la separación, lo esencial es que tengamos una policía digna de este nombre, y que al reformar la actual se tenga por base de toda modificación el axioma que dice: más vale prevenir que castigar.

RAFAEL GARCÍA ORMAECHEA

El Neva en San Petersburgo

La ciudad de Pedro, llamada así por haber la mandado construir Pedro I, está en la desembocadura del Neva, uno de los ríos caudalosos del Imperio Ruso.

El Neva toma su nombre de la voz fílandesa *Mieva*, que significa literalmente sitio pantanoso; que en verdaderos pantanos están convertidos los terrenos de la ribera en los 75 kilómetros que recorren sus aguas, desde su nacimiento en los lagos Oneda, Ladoga é Ilmen, hasta el golfo de Finlandia, donde tiene su desembocadura.

El Neva es para los rusos objeto de su veneración; tanto es así, que sus románticas imaginaciones han hecho circular leyendas fantásticas, que son populares, y algunas de ellas han entrado á formar parte integrante de la historia, como si en realidad, se hubieran manifestado á través de los tiempos como verdaderamente inconcusas.

Si con esto han llegado á idealizar un río lleno de bancos de arena, que imposibiliten el comercio marítimo y que además, se conserva en estado de congelación durante ciento cuarenta y siete días, á causa de los climas fríos que atraviesa, ¿que no hubiera imaginado si llegase á tener las dimensiones del Danubio ó del Rin!

Entonces el presidente de la República francesa, M. Faure, hubiera entrado en la ciudad de Pedro, á bordo del *Pathau*, su recepción habría sido más grandiosa si es posible, más característica que la de Cronstadt, y al deslizarse por las aguas del Neva el poderoso acorazado que conducía á Faure, éste se hubiera dejado arrebatar por la poesía en que va envuelto el río y, quizás, al caer la noche, su imaginación le llevaría hasta figurarse que, de las agitadas ondas del río, se elevaba al cielo una mujer hermosísima, quien, según la leyenda, sale todas las noches de la mansión donde se oculta para velar por la vida de los czares!..

Detención de un estafador

Según telegramas de Logroño, se presentó en Haro hace días un sujeto que se alojó en una posada, diciendo que era hermano político del general Azcárraga.

Al poco tiempo recibió una letra de 5.000 pesetas contra Barcelona, que pretendió negociar en casa de los banqueros Sres. Roig, los cuales pidieron un plazo de tres días para cerciorarse de la legitimidad de la letra.

Mientras tanto el sujeto en cuestión consiguió con maña que la posadera le adelantara dinero. Mejoró de ropa y alquiló un coche de lujo para trasladarse á Briones con objeto de visitar á los parientes del general Azcárraga, á los cuales no encontró.

Después de obtener más fondos, logró con arranques caballerescos desvanecer las sospechas que tenían los hijos de la posadera, llevándolos á la presencia del capitán de la Guardia civil, á quien tampoco concentraron en casa.

El sujeto aludido, con una serenidad y sangre fría admirables, realizó estos golpes de audacia destruyendo toda sospecha y logrando que también los hijos de la posadera le dieran dinero.

Pero cuando parecía más tranquilo, fué detenido por el juzgado á instancias de la Guardia civil de Briones, que le perseguía como sospechoso.

A las preguntas del juzgado y de la beneplácito el detenido dijo que se llamaba Juan Rozes Gale, y confesó que un tal Julio Izquierdo, viajante de la casa Rusiñol, de Barcelona, y cuyo verdadero nombre era Pablo Ruiz, debía haber llegado á Briones en el tran de las doce del día, á fin de hacerle entrega de una caja de peras rellenas de billetes de 25, 50, 100 y 1.000 pesetas y monedas de dos y cinco pesetas, todo falso.

Enseñó telegrama en que Ruiz le avisaba la llegada, sorprendiéndole que no cumpliera su promesa.

También ha declarado Rozes que en la Ronda de San Pedro, de Barcelona, existen dos fábricas de billetes y monedas falsas, establecidas en una fábrica de paños, y en otra de cervezas.

En la fabricación de monedas y billetes intervienen, dice, dos brigadas de obreros especiales con un duro de jornal.

El detenido resulta que fué administrador y viajante durante cinco años de la casa Rusiñol, y se dedicaba ahora á negociar billetes falsos, contando con varios corresponsales en provincias.

En la cárcel de la Almunia de Doña Godina cumplió un arresto de seis meses por estafa de unos cubiertos de plata.

Registrado el cuarto que ocupaba en la posada, se le encontró un revólver, varias cartas y certificación de haber extinguido una condena.

Pretende justificar que es hermano del capitán de infantería D. Eloy Rozes, é insiste en llamarse pariente del presidente del Consejo de ministros Sr. Azcárraga.

El juez de Haro practica activas diligencias para depurar la veracidad de las revelaciones hechas.

NOTAS POLITICAS

Acercas de lo ocurrido en el último Consejo de ministros, se han hecho circular ayer diferentes versiones, que, podemos asegurarlo, carecen de fundamento.

Ni los ministros reconocieron jefatura, ni hubo entre ellos quien ni de cerca ni de lejos, planteara la crisis.

El Sr. Azcárraga hizo constar que no era otra cosa que el presidente del Consejo, encargado por la reina para dirigir los negocios

—¿De modo que habéis reconocido?—decía alegremente el oficial.

—¿Que si os he reconocido?...—contestó la joven con la misma alegría.

—¡Oh!... ¡Desde el primer instante, amigo mío!

—¿De veras?

—No ha sido seguramente por vuestro bigote, ni por los galones del uniforme; antes no teniais nada de esto... Ne; ¡os he conocido por los latidos de mi corazón y por vuestra limpia mirada, siempre tan noble, siempre tan francal...

Y además, os he reconocido por vuestra decisión para proteger á los débiles contra el ultraje como antes los protegias contra la violencia... Porque no es la primera vez que me prestáis el apoyo de vuestro brazo y vuestro valor...

—¡Ya lo recordaréis, allá lejos... en Irún! en España...

—¡Colombe, mi querida Colombe! El capitán cogió la diminuta mano de la joven para llevarla hasta sus labios.

—¡Vos también, vos así que estais

do gentil para una mujer sola!—declaraba la mujer de Sandaraque acurriandole la barba.

—¡Y como le crece el pelo en el labio!—añadió la dueña, abriendo los brazos para darle un puchugón, que el joven adivinó y procuró prudentemente esquivar.

—¡Es un Don sancho de Aragón!—opinaba el gracioso Gilles.

—¡Es un Don Garcia Navarra!—apoyó Leandro.

—¡Es el dios Marte en su personal!—concluyó Arlequin.

—¡Ah!—suspiró el director—¡si tu hubieras consentido en abandonar las banderas y en despojarte del uniforme para consagrarte por completo al culto de Talía, y debutar con el Fracassa, como te aconsejé muchas veces!...

—Bueno—replicó el oficial—¡si no hubiera encontrado otro esposo, ya podía estar siempre virgen vuestra señorita Talía!... No, en verdad, no siento la menor vocación por los gestos ni por las piruetas... ¡Me gusta más repartir sablazos y hacer la puntería con un mosquete que recibir

primera compañía de un regimiento.

El doctor continuó:

—¡Pero lo que es ahora estás hecho un real mozo!.. ¡Alto, fuerte, simpático, soberbio!... ¡Pareces el Hércules Farnesio, ó al Apolo de Belvedere!... ¡Y además de todo, eres oficial del!... ¡Corpo di Bacol!... ¡Si casi no me atrevo á tutearte!

El capitán le golpeó cariñosamente en el hombro.

—Basta—dijo—no me confundáis más, papá. Soy y seré siempre para vos el pequeño Juan que bondadosamente haciais sentar á la mesa. ¡Y creéis, mi generoso amigo, que podré olvidar alguna vez las horas dichosas que hemos pasado juntos?

—Entonces, hijo mío, permíteme que te abraze.

—¡De todo corazón, mi segundo padre!

Los dos hombres se abrazaron estrechamente.

Mientras tanto, todos los artistas de la compañía entonaban un coro general de exclamaciones laudatorias:—¡Por la *Madonna!* ¡que es demasia-

cambia la—declaró.— ¡Habeis crecido mucho, pardiéz! ¡Y estais aún más hermosa que antes!

—¡Carambal! ¿sabéis que hace ya una buena temporada que no nos velamos?... ¡Yo tenía miedo de al volver á encontraros os pareciese fea... porque dicen que las lágrimas estropean mucho el rostro de las jóvenes, y yo he llorado amigo mío, he llorado muy amenuado acordándome de mi joven y valiente amigo del regimiento de Lorena...

El la contemplaba con embeleso.

—¿De manera que os abeis acordado de mí?

—Todos los días, á todas horas y tambien todos los días por mañana y tarde pedía á Dios en mis oraciones, porque aunque soy comedianta, no por eso soy menos ferviente católica, el favor de volveros á encontrar algún día, tarde ó temprano, con satisfacción y alegría...

Y tenía tal seguridad de que el cielo había de acceder á mis constantes súplicas, concediéndome tan gran favor, que no me he sorprendido cuando vuestros generosos acentos han llega-

públicos y rogó á sus compañeros que trabaje en los asuntos de sus departamentos respectivos con fe y ahínco, pues estaban llamados á resolver trascendentales problemas.

En cuanto á encauzar la política ministerial en el sentido de la unión de todos los elementos conservadores, no discrepó ninguno de los ministros, y así lo dijimos al reseñar lo sucedido en el Consejo.

El problema político podrá plantearse cuando la corte regrese á Madrid y consulte con los prohombres de la política.

Es cosa definitivamente resuelta, como dijimos á su tiempo, que el nuevo ministro de los Estados Unidos presente sus credenciales en San Sebastián.

Está acordado el ceremonial, que será idéntico al que se empleó para la recepción del embajador del Japón.

El ministro de Estado, que debe concurrir al acto, marchará el 3 de Septiembre á Cestona, y en ese punto permanecerá nueve días.

Sin que haya nada ultimado, es lo más probable que la recepción de Mr. Woodford se aplaque para después que el duque de Tetuán regrese de Cestona á la capital de Guipúzcoa.

El ministro americano de toda clase de facilidades al Gobierno español para presentar sus credenciales en la época que se le indique.

En uno de los primeros días de la semana entrante celebrarán una conferencia el presidente del Consejo y el ministro de Ultramar para tomar acuerdo sobre el planteamiento de las reformas en Cuba y Filipinas.

Quiere el Sr. Azcárraga que el nuevo régimen político y administrativo que decretó el Sr. Cánovas se lleve á la práctica con toda premura, y ahora se dedica al estudio de ellas, para que en el plazo breve sean llevadas á la Gaceta, las referentes á Filipinas.

El Sr. Linares Rivas salió anoche para Cestona.

Se ha desmentido oficialmente que nuestro ministro en Méjico, señor duque de Arcos, haya sido víctima de un atentado anarquista.

Sin embargo, parece que ha recibido algunos anónimos amenazadores.

Un telegrama de Antequera pone en labios del Sr. Romero Robledo las manifestaciones siguientes:

«Después de las declaraciones que publiqué en la Correspondencia, no considero conveniente volver á emitir nuevos juicios. No quiero intervenir en la lucha de las diversas tendencias que trabajan al partido conservador desde dentro y desde fuera. Continuando el luto de mi espíritu, es mi firme propósito asistir silencioso al desenvolvimiento de los sucesos para ayudar desinteresadamente á aquello que crea más conveniente á la patria.»

Dice un periódico que ha regresado á Madrid el general Blanco, y que ayer conferenció con el presidente del Consejo.

El Sr. Giberga niega que haya dicho que supiera existían negociaciones entre los autonomistas y los revolucionarios cubanos y que él haya tomado sobre sí tales gestiones. Pero si existieran y se solicitara su cooperación para ellas, el Sr. Giberga no la rehusaría.

—Y á la insignificante cooperación que yo pudiera prestarle—añadió—me movería precisa mente, si se me demandase, el servicio de la causa autonomista y la representación que debo á mi pasado.

En un círculo donde se comentaban las diferentes actitudes de los hombres del partido conservador se comentaba también un supuesto diálogo que, según se dice, entablaron los Sres. Azcárraga y Sánchez Toca el jueves último en el momento que aquél se disponía á presidir el Consejo de ministros.

—Vamos allá—dijo el Sr. Azcárraga;—pero puede usted tener la seguridad de que á la menor china que se me ponga dejo todo esto.

—Pues no serán chi as, sino piedras—le contestó el Sr. Sánchez Toca.

—Pues lo dejaré.

El Pueblo, periódico de Valencia, habla de la entrada de dos carros de fusiles en Liria para los carlistas, y da el siguiente episodio: «En el vecino pueblo de Rafelbuñol, y estando su Ayuntamiento (cuya mayoría es carlista) en sesión, recorrió el pueblo un grupo de unos cincuenta hombres partidarios del Pretendiente, capitaneados por un convecino y provistos de su correspondiente corneta que no cesaba de sonar.

El tal grupo, como queda dicho, recorría la población, y al pasar por la calle Mayor tropezó con algunos vecinos de sentido común, con los cuales se cruzaron palabras, viniendo al fin á las manos y resultando de la refriega un vecino con una oreja de menos y otro con un maldisco en el brazo.»

El Sr. Cos Gayón, decía anoche á los periodistas:

«Todas mis noticias son rectificaciones á

las que diariamente publican los periódicos.

«Hoy tengo que rectificar dos: lo referente á los acuerdos del meeting anarquista de Londres y el rumor acogido por casi toda la prensa de la tarde acerca de la supuesta entrevista de Hendaya entre el marqués de Cerralbo y D. Jaime de Borbón.»

De la estancia de D. Jaime de Borbón en Hendaya, el gobierno no tiene la menor noticia, decía también el ministro de la Gobernación.

«Yo no creo que el movimiento que se observa en la plana mayor del carlismo tenga hoy día la importancia que muchos le atribuyen.

«No se conocen trabajos de propaganda, no se sabe nada de fundación de nuevos círculos, se recuerdan los sucesos que precedieron á acontecimientos de antaño y hoy no se observa el menor detalle que delate una conspiración ó dé lugar á sospechas de que la pueda haber.

«Las campañas en la prensa carlista son relativamente comedidas.

«Que viaja el señor marqués de Cerralbo y veinte personas más que le acompañan?

«Serán estos nuevos procedimientos de hacer política desconocidos para mí en mi larga carrera, pero yo á los hechos me atengo y digo y repito que no creo que la agitación carlista tenga todo el interés que le conceden.»

El Noticiero, de Sevilla, publica una carta abierta de un antiguo conservador que firma con el pseudónimo de Juan Fernández, dirigida á Romero Robledo, encareciendo la necesidad de que el antiguo partido conservador, que consolidó la Restauración, mantenga su influencia histórica en los presentes momentos, ayudando á Azcárraga y evitando que le hagan prisionero los conservadores disidentes, que hoy pretenden sintetizar los prestigios del partido.

Dice que los disidentes, pueden, en aras de la patria y de la Monarquía, reingresar en las filas conservadoras, no como vencedores, pues el triunfo suyo sonaría á trágica, cantado en la cripta del panteón de la Sacramental de San Isidro.

Invita á Romero para que trace la línea de conducta, para que los conservadores de provincias contribuyan hoy, como en 1875-81, á consolidar la obra de Cánovas.

En Ultramar se recibieron anoche dos telegramas importantes.

Uno dando cuenta de haberse verificado en Santiago de Cuba honras fúnebres por el eterno descanso del Sr. Cánovas, y en las cuales honras el arzobispo pronunció una elocuente oración fúnebre.

El otro telegrama refiere que en Newcastle han botado ayer al agua el dique flotante de la Habana.

Es de 10.000 toneladas, contratado en libras 119.000, y fué construido en ocho meses, ó en seis menos del plazo que en el contrato se estipulaba.

Los Provincias, órgano autorizado del señor Silveira, dice lo siguiente:

«Mal rodeado y mal aconsejado está el general Azcárraga, al cual no se oculta la inmensa dificultad de la obra que con tan buena fe ha emprendido.

Por eso dice á cada momento que si no logra la unión de los conservadores resignará los poderes que en sus leales manos ha pasado S. M. la reina regente.

Délos por resignados el noble soldado, «porque la unión de los conservadores» difícilísima por cualquier camino que se emprenda, «es completamente imposible» por el camino que le ha señalado en San Sebastián su mefistofélico consejero el duque de Tetuán.

Para reorganizar la gran agrupación conservadora, «tan poderosa y respetable antes en España, es condición indispensable cambiar la dirección que le ha dado en los últimos años el difunto presidente del Consejo de ministros.»

Noticias

Un confidente de la plaza de Alhucemas, acompañado de varios moros de la kabila de Bocoja, óan entregado á las autoridades dos prisioneros de los apresados en el yate Rosita, sin haber podido libertar hasta ahora al capitán y otro marinero.

Se ha dispuesto de Real orden que cuando los pueblos promuevan reclamaciones de excepción relativas á montes públicos y dehesas buyales, de aprovechamiento común, los trabajos de medición y tasación deberán verificarse por el mismo partido designado por la inspección facultativa de montes que hayan practicado ó estén ratiando aquellos trabajos, á los efectos de la ley de 8 de Mayo de 1888.

Se ha recibido un despacho de Argol diciendo que los empleados de aduanas están haciendo registros en las casas de personas sospechosas, de ocultación de armas.

Añade el telegrama que en el domicilio de un español, apellidado Torres, se han encontrado 201 kilogramos de pólvora, de los cuales se han apoderado los aduaneros, así como también de Torres, que ha sido encerrado en la cárcel.

Se dice que el español, en su primera de

claración ha manifestado que la pólvora era de caza y la tenía desinada á la venta en pequeñas cantidades; pero este extremo está confirmado.

Los maestros de escuela de la provincia de Cuenca se han reunido en la capital.

Discutido el proyecto de reglamento, fué aprobado, después de haberse aceptado varias enmiendas.

Constituyóse la Junta directiva en la forma siguiente: Presidente, D. José María Candelá; vicepresidente y tesorero, D. Antonio Muñoz; secretario, D. Casáreo Martínez, y vocales, doña Teresa Tanta María, D. Nicolás Carretero y los delegados de los partidos judiciales.

Son presidentes honorarios el Sr. Combará España y el gobernador civil Sr. Betegón, quienes se interesan por la enseñanza.

Ofrecieron su cooperación para conseguir los fines que la Asociación se propone, El Criterio y El Mortero de Madrid, y El Progreso de Cuenca.

A más de aceptar por ahora como boletín de la Asociación el periódico local, se acordó que para el maestro de escuela reclame la Junta directiva al ministro de Fomento los derechos del magisterio y se eleven al Gobierno las quejas del de Cuenca, tan desatendido en sus pagos.

Un alguacil del juzgado salió ayer al encuentro de un entierro que iba por la calle de San Bernardo, desde la calle de la Corredera, números 15 y 17, donde había muerto doña Carmen Martínez Martín.

El juez de instrucción de guardia recibió ayer un aviso manifestándole que en la citada casa había fúlcido el día 27 una señora, víctima de una apoplejía por hemorragia de una herida situada en el frontal, en su ángulo externo y derecho. Certificaba estas lesiones el facultativo D. Antonio Páez Martínez, con firmadas por el médico del registro civil, don Manuel Reino.

El juzgado de instrucción intervino, procurando esclarecer si existe ó no la ocultación de algún hecho punible ó si por algunos otros motivos se acordó enterrar el cadáver de doña Carmen Martínez sin cumplir los requisitos legales, como es el de dar conocimiento al juzgado.

El juez, después de acordar el traslado del cadáver al depósito judicial, procuró averiguar si la muerte de doña Carmen Martínez pudo ser violenta.

Una hija de dicha señora, doña Julia Pomar, dijo que su madre se cayó en la madrugada del día 27 de la cama, tropezando con una vasija, que se fracturó. Uno de los pedruzcos hirió en la cabeza á doña Carmen Martínez, sufriendo ésta la herida que determinó su muerte.

En el depósito judicial practicarán hoy la diligencia de autopsia los médicos forenses.

Torreveja 28.—Alarmada la comarca ante el anuncio de una reunión de salineros particulares para oponerse al arriendo de las salinas de Torreveja, se ha verificado una imponente manifestación, protestando de que quiera impedirse lo que después de producir pingües beneficios al Tesoro público salvará de la ruina esta comarca.

Es inexacto que el arriendo de las salinas de Torreveja haga á las restantes competencia ruinosas; si acaso, se disminuirían las ganancias enormes que obtienen los salineros.—El alcalde.

Se ha cometido un horrendo crimen en la fábrica de harinas de San Cristóbal, en Puerto Genil.

En la puerta del edificio se encontró al guarda muerto, con una remenda puñalada en el cuello, que casi le separaba la cabeza del troco.

Avisado el juzgado, se personó en el lugar del suceso, encontraron indicios de que los criminales habían entrado y salido de la fábrica por el corral.

Créese que el robo ha sido el móvil de este asesinato.

Dicen de Salamanca que se ha producido un terrible incendio en la Acera de Jesús.

El fuego empezó por unos haces de paja que había en un portal y unos niños incendiaron el pensamiento.

Como todas las casas que hay allí son de gente pobre y vejisimas, en pocos momentos ardieron seis de esta, quedando en la miseria más de veinte familias á quienes no las fué dado ni salvar sus mequinos ajuarés.

Por fortuna no han ocurrido desgracias personales, pero la desolación de los infelices que se han quedado sin cama en que dormir ni techo bajo que guarecerse, presenta un espectáculo verdaderamente conmovedor.

Para aliviar en parte la desdicha se ha abierto una suscripción, á que no cabe dudar que contribuirán todas las almas caritativas.—

S. M. la Reina ha firmado hoy los siguientes decretos: Nombro jefe de regimiento de infantería de San Quintín al coronel D. Leopoldo Sáez. Id. de la Lealtad á D. Antonio Rozal Vázquez. Id. de San Marcial á D. Julio Guines.

También han sido firmadas extensas propuestas de recompensas por méritos de gue

rra contraídos en las campañas de Cuba y Filipinas.

El próximo lunes á las diez de la mañana se celebrarán en el real sitio de San Ildefonso honras fúnebres por el alma del Sr. Cánovas, á la que asistirán S. A. la Infanta doña Isabel, su servidumbre, altos empleados del patrimonio, etc, etc.

Tampoco hoy se han recibido telegramas oficiales de Cuba ni de Filipinas.

España y los Estados Unidos

Ya se sabe que la tripulación del Dauntless, acusada de proyectar una expedición filibustera, ha sido juzgada y absuelta nuevamente.

Ahora de nuevo se sospecha que el Dauntless proyecta otra expedición filibustera á la isla de Cuba.

El guardacostas Montwell ha sido despaclado para Savannah con orden de vigilar el buque sospechoso.

Este hará la expedición, se realizará la co media del juicio y será absuelto de nuevo.

Dice el corresponsal del Standard en Madrid que el gobierno español, con objeto de desarrollar el comercio entre Cuba y los Estados Unidos, ha indicado más de una vez su deseo de rebajar considerablemente los derechos en la nueva tarifa antillana. También deseaba negociar un tratado de reciprocidad cuando se implantase la nueva tarifa americana, como se ha hecho ya. El gobierno americano recibió con frialdad aquellas indicaciones, porque consideraba indispensable, ante todo, saber á qué atenerse respecto de la cuestión cubana.

«El Gobierno español sabe perfectamente—concluye el corresponsal—que los Estados Unidos desean alcanzar otros y más importantes fines antes de ocuparse de asuntos comerciales.»

El corresponsal de Le Temps en esta corte, que es Mr. Houghton, el mismo que el del Standard, telegrafía en idénticos términos; pero añadiendo además que la diplomacia española ha estado rogando al Gobierno americano durante dos años para la negociación de un tratado de comercio antillano, cosa á la cual ni Cleveland ni Olney asintieron, alegando que primero debían arreglarse los asuntos de Cuba.

El York Times de Nueva York publica un violento artículo contra Sherman pidiendo que dimita pues de lo contrario se celebrarán meetings y manifestaciones pidiendo á MacKinnon nombre otro Secretario de Estado, Sherman indignado por las acusaciones que se le hacen se propone de contestar enérgicamente á esta campaña, que califica de infame.

Balance del Banco

El balance del Banco correspondiente á la última semana presenta, entre otras, las siguientes variaciones.

Los corresponsales en el extranjero han aumentado en 589.131 pesetas; los descuentos, en 783.135; los préstamos, en 10.938.345; el bronce, en 59.766; la cuenta corriente de efectivo del Tesoro, en 8.032.678, y las cuentas corrientes, en 6.017.216.

Han disminuido: la plata en 4.897.378 pesetas y los billetes en 515.825.

Glorias nacionales

Acción de Matillos

30 de Agosto de 1896

La expedición de Gómez causó gran alarma en la corte al penetrar en Castilla la Nueva; y estimulan ó al gobierno á echar mano de cuantas tropas tenía disponibles, hizo salir entre otras una columna compuesta de batallones de la guardia real, un escuadrón de coraceros y dos piezas de artillería al mando del brigadier D. Narciso López (que tan desastroso fin debia tener en la isla de Cuba por su traición á la causa de España), para que obrase en combinación con las fuerzas que perseguían á Gómez.

Este, noticioso de la escasa fuerza que conducía su adversario, emprendió al amanecer del 30 la marcha desde Jadraque hacia Bujalazo, donde se había situado López, que al observar al enemigo se dirigió á Matillos.

Relajado el espíritu militar y pésimamente mandada la columna por su inepto jefe, entregaron todos en masa las armas al enemigo, y el mismo D. Narciso López, que probó de este modo, al par que su ineptitud, lo voluble y ligero de sus ideas.

LOS TRIGOS

El presente año ha sido de mala cosecha de trigo y cereales Europa. España, por excepción, ha recolectado una regular cosecha. Los datos que van conociéndose dan la seguridad de que las compras de trigo y cereales, que hemos hecho en el pasado año al extranjero, no se repetirán.

Podrá proveerse nuestro comercio en España y se observa que las grandes fábricas harinas ya van comprando y acaparando granos.

Según los datos que conocemos, los precios

han comenzado á elevarse en todas las regiones de la Península.

En Castilla la vieja se pagan de 51 reales á 53 fanegas sobre vagón.

En Andalucía, que hace poco días se pagaba á 32 y 35 reales, hoy se pagan á 48 y hasta 52 reales.

En Extremadura, que por la baratura de los portes siempre existen precios más bajos, se pagan á 47 reales hoy.

En la Mancha se pagan de 47 á 59 reales, y en Toledo de 46 á 38 los trigos de la última cosecha.

Los trigos de Aragón resultan este año de gran fuerza y el comercio los prefiere y paga caros.

Nuestros agricultores deben vivir prevenidos y tener presentes estas noticias.

Siendo escasa en Europa y en la India la cosecha de trigos y cereales; altos los derechos que han de pagar de entrada en España y más caros los portes, es seguro se elevarán los precios de este artículo de primera necesidad á precios remunerados para la agricultura patria.

América tendrá que proveer el déficit que hay en Europa y que se calcula en 128 millones de hectolitros) pero como la cosecha americana del actual aunque mayor que la del pasado año, na es muy grande, se cree no bastará para las necesidades del viejo continente.

La revista inglesa The Evening Corn Trade List, que goza de gran crédito, tratando esta materia á calculado que la cosecha de Europa ha sido de 469.365.000 hectolitros, habiendo sido la del pasado año de 550.202.000 y la del año anterior, 1895, de 540.995.000.

Refiriéndose á España dice que la actual cosecha de trigo es de 34.800.000 hectolitros; en 1896 fué de 31.900.000 y en 1895 de 37.700.000

Ha habido, en resumen más cosecha que el año 1896 y menos que en 1895, según la citada revista.

Bolsa

FONDOS PÚBLICOS

	DÍA 26	DÍA 25
4 por 100 perpetuo interior		
Fin corriente.	64 75	64 40
Idem fin próximo.	65 20	65 00
Serie F, de 50.000 pts. nomina.	00 00	64 45
Idem E, de 25.000 id. id.	64 70	64 00
Idem D, de 12.500 id. id.	64 75	64 45
Idem C, de 6.250 id. id.	66 30	66 00
Idem B, de 2.500 id. id.	68 15	67 80
Idem A, de 500 id. id.	68 15	68 00
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.	67 45	67 00
En diferentes series.	68 00	68 00

	DÍA 26	DÍA 25
4 por 100 perpetua exterior		
Serie F, de 24.000 pts. nomina.	80 85	80 85
Idem E, de 12.000 id. id.	80 95	80 70
Idem D, de 6.000 id. id.	82 00	81 45
Idem C, de 3.000 id. id.	82 20	81 45
Idem B, de 1.500 id. id.	84 75	84 10
Idem A, de 500 id. id.	84 75	84 50
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.	81 00	80 00
En diferentes series.	82 10	81 45
Partidas de 50000 pts. nomina.	00 00	00 00
Idem de 100.000 id. id.	00 00	00 00

	DÍA 26	DÍA 25
4 por 100 amortizable		
Serie F, de 25.000 pts. nomina.	60 00	60 00
Idem E, de 12.500 id. id.	60 00	60 00
Idem D, de 6.250 id. id.	79 55	79 10
Idem C, de 3.125 id. id.	79 75	79 45
Idem B, de 1.562 id. id.	80 75	79 95
Idem A, de 781 id. id.	80 70	79 25
En diferentes series.	80 70	79 25
Oblig. del Tesoro (serie A).	101 45	100 00
Idem id. (serie B).	101 25	101 25

	DÍA 26	DÍA 25
Idem de Aduanas interés 5 por 100 anual, núms. 1 al 800.000.	96 25	96 25
Idem hasta 10.000 pts. nomina.	96 25	96 30
Billetes de Cuba (1886).	96 70	96 00
Idem hasta 10.000 pts. nomina.	96 70	96 10
Billetes de Cuba (1890).	80 00	80 00
Idem hasta 10.000 pts. nomina.	80 60	79 80
Cédulas hipotecarias, al 5 por 100.	103 00	103 25
Idem al 4 por 100.	94 40	94 40
Acciones Banco de España.	415 60	409 50
Comp. Arrend. de Tabacos.	213 00	214 00
S. de Electricidad Chamberl.	000 00	000 00

	DÍA 26	DÍA 25
CAMBIOS		
Londres, vista.	32 93	32 91
París, vista.	80 85	80 95

	DÍA 26	DÍA 25
Bolsa		
Madrid: Contado, 64,65.		
Fin de mes, 64,57.		
Exterior, 80,75.		
Amortizable, 79,90.		
Cubas, 96,35.		
Cubas, 80,00.		
Banco, 409,50.		
Tabacos, 214,00.		
París, vista, 31,05.		
Londres, vista, 33,00.		
Barcelona, 64,52.		
París, 62,06.		

Telegramas extranjeros

Telegrama particular
París 24.—Exterior español, Apertura, 62,25.
Cierre, 61,81.
Después de la hora oficial, 61,72.
Francia: Apertura, 105,01.
Cierre, 105,97.
Italiano, 94,72.
Turco, 22,57.
Portugués, 21,93.
Ferrocarril Norte, 79.
Mediodía, 131.
Barcelona 24.—Interior, 64,50.
Exterior, 80,77.

Telegrama Fabra

Londres 24.—Exterior español: Apertura, 61,87.
Cierre, 61,62.

GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

DE LA

Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra

Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres

Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras

Dirección: Preciados, 53, MADRID

LA FAVORITA

Aguá higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo á su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano ó esponjita. Precio de frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales Perfumerías y Peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo Madrid.

EXPORTACIÓN Á PROVINCIAS

ADMINISTRACION:

4, ARCO DE SANTA MARIA, 4

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:

DON ANTONIO GINE

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propuganda de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que á la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre

PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCIÓN COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio del cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y se á el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos á nuestros lectores *La Administración Práctica*, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el innecesario gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 27 pesetas anuales. Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

MODELACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelente papel de hilo é impresión esmerada la de todos los servicios de Ayuntamientos y Juzgados municipales. Los pedidos se despachan á correo seguido. Las principales ventajas que á los Municipios reporta la modela-

ción de esta casa son la economía en los reintegros y á facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía á los mediadores.

CATÁLOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretarial, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES

que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2,50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACIÓN.—Reconocidas causas de su lamentable estado y remedios hácticos, con una reseña histórica de las Venerandas Romeras, exdiputado provincial, por D. Elías Romero, exdiputado provincial. Precio, 5 pesetas.

EL CACIQUISMO, novela contemporánea por D. Onofre Viladot, Secretario de Ayuntamiento. Precio, 2,50 pesetas.

Manual del Timbre de Estado, 2 pesetas.

Guía de Consumos (25.ª edición), 2,50.

Guía de Aprobados (8.ª edición), 3,50.

Novisimo Prontuario de la Contribución Industrial y de comercio, 2.

Guía de Contas, ó de reclutamiento y Reemplazo del Ejército y tripulaciones de los buques de la Armada (15.ª edición), con un apéndice de 1896, 3.

El Libro de los Ayuntamientos, ó sea Ley Municipal vigente (Novisima edición), 1,50.

Guía de Cédulas por el Ayuntamiento de Madrid, con un apéndice de 1896, 1.

Elecciones de todas clases, con 95 formularios muy importantes, 2.

Edificios y solares, con Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de 24 de Febrero de 1894, para la administración, investigación y cobranza de los mismos, 1.

Enchecos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas las materias sujetas al impuesto, 2.

Ley de Sufragio universal para la elección de diputados á Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para senadores, anotadas, 1.

Reglaciones de Concejales y Diputados provinciales, con arreglo á la ley de Sufragio universal vigente y reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes y división por distritos para las provinciales, con las variantes introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1883 y 12 de Mayo de 1888; todo anotado extensamente, 1,50.

Reglamento de Inspección de la Hacienda pública, con un apéndice de 1896, 1.

Administración económica provincial é inspección de la Hacienda pública.—Contiene este reglamento art. 65 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1890, el Real decreto y Reglamento de igual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la Inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año; año de 1890 y 1891, 1.

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol. Manual del servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1.

Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.

Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los propios mes y año, 4.

Guía de Secretarios de Ayuntamiento, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.

Ley Provincial vigente. (Última edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

Guía del uso de armas, caza y pesca, 0,75.

Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes del Ministerio de la Gobernación, 1.

Reglamento del Almacén de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50.

Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888), 0,75.

Ley del Juicio por Jurados. (Edición de Mayo de 1888), extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1888). Su precio, 1.

Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales.—(Edición de id. id.), 1,50.

Contratos administrativos de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.

Manual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50.

Administración al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50.

Reglamentos de Registro mercantil y Bolsas de Comercio, 0,75.

Legislación de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Última edición), 2,50.

Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, centímo por centímo cada una, que empiezan con la de un centímo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un centímo; continuando después las de 27, 28, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/0; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, ligadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1883), 8.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, utilísimo á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc., publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

Guía teórica-práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.

Ley provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Julio de 1870. (Edición de 1883), 0,50.

Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal. 1,25

Prontuario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2.

Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.

El Crial de centenera.—Libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1.

Perlas literarias de los siglos.—1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º, 101.º, 102.º, 103.º, 104.º, 105.º, 106.º, 107.º, 108.º, 109.º, 110.º, 111.º, 112.º, 113.º, 114.º, 115.º, 116.º, 117.º, 118.º, 119.º, 120.º, 121.º, 122.º, 123.º, 124.º, 125.º, 126.º, 127.º, 128.º, 129.º, 130.º, 131.º, 132.º, 133.º, 134.º, 135.º, 136.º, 137.º, 138.º, 139.º, 140.º, 141.º, 142.º, 143.º, 144.º, 145.º, 146.º, 147.º, 148.º, 149.º, 150.º, 151.º, 152.º, 153.º, 154.º, 155.º, 156.º, 157.º, 158.º, 159.º, 160.º, 161.º, 162.º, 163.º, 164.º, 165.º, 166.º, 167.º, 168.º, 169.º, 170.º, 171.º, 172.º, 173.º, 174.º, 175.º, 176.º, 177.º, 178.º, 179.º, 180.º, 181.º, 182.º, 183.º, 184.º, 185.º, 186.º, 187.º, 188.º, 189.º, 190.º, 191.º, 192.º, 193.º, 194.º, 195.º, 196.º, 197.º, 198.º, 199.º, 200.º, 201.º, 202.º, 203.º, 204.º, 205.º, 206.º, 207.º, 208.º, 209.º, 210.º, 211.º, 212.º, 213.º, 214.º, 215.º, 216.º, 217.º, 218.º, 219.º, 220.º, 221.º, 222.º, 223.º, 224.º, 225.º, 226.º, 227.º, 228.º, 229.º, 230.º, 231.º, 232.º, 233.º, 234.º, 235.º, 236.º, 237.º, 238.º, 239.º, 240.º, 241.º, 242.º, 243.º, 244.º, 245.º, 246.º, 247.º, 248.º, 249.º, 250.º, 251.º, 252.º, 253.º, 254.º, 255.º, 256.º, 257.º, 258.º, 259.º, 260.º, 261.º, 262.º, 263.º, 264.º, 265.º, 266.º, 267.º, 268.º, 269.º, 270.º, 271.º, 272.º, 273.º, 274.º, 275.º, 276.º, 277.º, 278.º, 279.º, 280.º, 281.º, 282.º, 283.º, 284.º, 285.º, 286.º, 287.º, 288.º, 289.º, 290.º, 291.º, 292.º, 293.º, 294.º, 295.º, 296.º, 297.º, 298.º, 299.º, 300.º, 301.º, 302.º, 303.º, 304.º, 305.º, 306.º, 307.º, 308.º, 309.º, 310.º, 311.º, 312.º, 313.º, 314.º, 315.º, 316.º, 317.º, 318.º, 319.º, 320.º, 321.º, 322.º, 323.º, 324.º, 325.º, 326.º, 327.º, 328.º, 329.º, 330.º, 331.º, 332.º, 333.º, 334.º, 335.º, 336.º, 337.º, 338.º, 339.º, 340.º, 341.º, 342.º, 343.º, 344.º, 345.º, 346.º, 347.º, 348.º, 349.º, 350.º, 351.º, 352.º, 353.º, 354.º, 355.º, 356.º, 357.º, 358.º, 359.º, 360.º, 361.º, 362.º, 363.º, 364.º, 365.º, 366.º, 367.º, 368.º, 369.º, 370.º, 371.º, 372.º, 373.º, 374.º, 375.º, 376.º, 377.º, 378.º, 379.º, 380.º, 381.º, 382.º, 383.º, 384.º, 385.º, 386.º, 387.º, 388.º, 389.º, 390.º, 391.º, 392.º, 393.º, 394.º, 395.º, 396.º, 397.º, 398.º, 399.º, 400.º, 401.º, 402.º, 403.º, 404.º, 405.º, 406.º, 407.º, 408.º, 409.º, 410.º, 411.º, 412.º, 413.º, 414.º, 415.º, 416.º, 417.º, 418.º, 419.º, 420.º, 421.º, 422.º, 423.º, 424.º, 425.º, 426.º, 427.º, 428.º, 429.º, 430.º, 431.º, 432.º, 433.º, 434.º, 435.º, 436.º, 437.º, 438.º, 439.º, 440.º, 441.º, 442.º, 443.º, 444.º, 445.º, 446.º, 447.º, 448.º, 449.º, 450.º, 451.º, 452.º, 453.º, 454.º, 455.º, 456.º, 457.º, 458.º, 459.º, 460.º, 461.º, 462.º, 463.º, 464.º, 465.º, 466.º, 467.º, 468.º, 469.º, 470.º, 471.º, 472.º, 473.º, 474.º, 475.º, 476.º, 477.º, 478.º, 479.º, 480.º, 481.º, 482.º, 483.º, 484.º, 485.º, 486.º, 487.º, 488.º, 489.º, 490.º, 491.º, 492.º, 493.º, 494.º, 495.º, 496.º, 497.º, 498.º, 499.º, 500.º, 501.º, 502.º, 503.º, 504.º, 505.º, 506.º, 507.º, 508.º, 509.º, 510.º, 511.º, 512.º, 513.º, 514.º, 515.º, 516.º, 517.º, 518.º, 519.º, 520.º, 521.º, 522.º, 523.º, 524.º, 525.º, 526.º, 527.º, 528.º, 529.º, 530.º, 531.º, 532.º, 533.º, 534.º, 535.º, 536.º, 537.º, 538.º, 539.º, 540.º, 541.º, 542.º, 543.º, 544.º, 545.º, 546.º, 547.º, 548.º, 549.º, 550.º, 551.º, 552.º, 553.º, 554.º, 555.º, 556.º, 557.º, 558.º, 559.º, 560.º, 561.º, 562.º, 563.º, 564.º, 565.º, 566.º, 567.º, 568.º, 569.º, 570.º, 571.º, 572.º, 573.º, 574.º, 575.º, 576.º, 577.º, 578.º, 579.º, 580.º, 581.º, 582.º, 583.º, 584.º, 585.º, 586.º, 587.º, 588.º, 589.º, 590.º, 591.º, 592.º, 593.º, 594.º, 595.º, 596.º, 597.º, 598.º, 599.º, 600.º, 601.º, 602.º, 603.º, 604.º, 605.º, 606.º, 607.º, 608.º, 609.º, 610.º, 611.º, 612.º, 613.º, 614.º, 615.º, 616.º, 617.º, 618.º, 619.º, 620.º, 621.º, 622.º, 623.º, 624.º, 625.º, 626.º, 627.º, 628.º, 629.º, 630.º, 631.º, 632.º, 633.º, 634.º, 635.º, 636.º, 637.º, 638.º, 639.º, 640.º, 641.º, 642.º, 643.º, 644.º, 645.º, 646.º, 647.º, 648.º, 649.º, 650.º, 651.º, 652.º, 653.º, 654.º, 655.º, 656.º, 657.º, 658.º, 659.º, 660.º, 661.º, 662.º, 663.º, 664.º, 665.º, 666.º, 667.º, 668.º, 669.º, 670.º, 671.º, 672.º, 673.º, 674.º, 675.º, 676.º, 677.º, 678.º, 679.º, 680.º, 681.º, 682.º, 683.º, 684.º, 685.º, 686.º, 687.º, 688.º, 689.º, 690.º, 691.º, 692.º, 693.º, 694.º, 695.º, 696.º, 697.º, 698.º, 699.º, 700.º, 701.º, 702.º, 703.º, 704.º, 705.º, 706.º, 707.º, 708.º, 709.º, 710.º, 711.º, 712.º, 713.º, 714.º, 715.º, 716.º, 717.º, 718.º, 719.º, 720.º, 721.º, 722.º, 723.º, 724.º, 725.º, 726.º, 727.º, 728.º, 729.º, 730.º, 731.º, 732.º, 733.º, 734.º, 735.º, 736.º, 737.º, 738.º, 739.º, 740.º, 741.º, 742.º, 743.º, 744.º, 745.º, 746.º, 747.º, 748.º, 749.º, 750.º, 751.º, 752.º, 753.º, 754.º, 755.º, 756.º, 757.º, 758.º, 759.º, 760.º, 761.º, 762.º, 763.º, 764.º, 765.º, 766.º, 767.º, 768.º, 769.º, 770.º, 771.º, 772.º, 773.º, 774.º, 775.º, 776.º, 777.º, 778.º, 779.º, 780.º, 781.º, 782.º, 783.º, 784.º, 785.º, 786.º, 787.º, 788.º, 789.º, 790.º, 791.º, 792.º, 793.º, 794.º, 795.º, 796.º, 797.º, 798.º, 799.º, 800.º, 801.º, 802.º, 803.º, 804.º, 805.º, 806.º, 807.º, 808.º, 809.º, 810.º, 811.º, 812.º, 813.º, 814.º, 815.º, 816.º, 817.º, 818.º, 819.º, 820.º, 821.º, 822.º, 823.º, 824.º, 825.º, 826.º, 827.º, 828.º, 829.º, 830.º, 831.º, 832.º, 833.º, 834.º, 835.º, 836.º, 837.º, 838.º, 839.º, 840.º, 841.º, 842.º, 843.º, 844.º, 845.º, 846.º, 847.º, 848.º, 849.º, 850.º, 851.º, 852.º, 853.º, 854.º, 855.º, 856.º, 857.º, 858.º, 859.º, 860.º, 861.º, 862.º, 863.º, 864.º, 865.º, 866.º, 867.º, 868.º, 869.º, 870.º, 871.º, 872.º, 873.º, 874.º, 875.º, 876.º, 877.º, 878.º, 879.º, 880.º, 881.º, 882.º, 883.º, 884.º, 885.º, 886.º, 887.º, 888.º, 889.º, 890.º, 891.º, 892.º, 893.º, 894